



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 16 de setiembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N°00152-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

**Señor (a)
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas**

Presente. –

Asunto : Servicio de fumigación II semestre - Etapa
1
Referencia : Adjudicación Simplificada N° 02-2021-
UGEL02-1
Expediente : ASGESE2021-INT-0059722

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Unidad de Gestión Educativa Local 02, programará la ejecución del “Servicio de Fumigación, Desratización y Desinfección de las IIEE de la Jurisdicción de la UGEL N° 02” correspondiente al II semestre -2021 a cargo de la Empresa Salubridad Saneamiento Ambiental y Servicios SAC-SSAYS.

Por tal motivo, solicitamos a los directores de las instituciones educativas garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a) El local escolar deberá encontrarse en condiciones limpias para la ejecución del servicio.
- b) Supervisar y verificar que la empresa cumpla con la desratización, desinsectación y desinfección, de acuerdo con la necesidad o estado sanitario del local escolar y que el personal cuente con el equipo de protección personal.
- c) Firmar y sellar (post-firma) el Certificado, Ficha Técnica del servicio y Formato de Estado Situacional, otorgando la respectiva conformidad de servicio.
- d) Reportar incidencias durante la ejecución del servicio mediante oficio al correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe en un plazo no mayor de 48 hrs luego de la ejecución del servicio.
- e) Una vez que se remita el cronograma de fumigación se debe garantizar el servicio de fumigación en la hora y fecha indicada.
- f) Dar cumplimiento a las recomendaciones previas a la ejecución del servicio.

En consecuencia, los directores que no podrán gestionar dichas condiciones, deberán informar los motivos mediante oficio a la UGE02 a través del correo electrónico buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe, el cual tendrá un plazo hasta el día **lunes 20 de setiembre** del presente, **caso contrario, se dará por entendido el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente** y se programará en el cronograma de fumigación correspondiente al II Semestre, etapa I

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE